



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOAQUÍN**

## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI**

**2024**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>2. PRESENTACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>3. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>4. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS</b>	<b>7</b>
<b>4.1 PRINCIPIOS</b>	<b>7</b>
<b>4.2 FUNDAMENTOS</b>	<b>7</b>
<b>5. HORIZONTE INSTITUCIONAL</b>	<b>9</b>
<b>5.1 MISIÓN</b>	<b>9</b>
<b>5.2 VISIÓN</b>	<b>10</b>
<b>6. ACUERDO FUNDAMENTAL SOBRE EL P.E.I DE LA I.E. SAN JOAQUÍN</b>	<b>10</b>
<b>6.1 NUESTRO P.E.I QUIERE SER</b>	<b>10</b>
<b>6.2 PERFIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<b>11</b>
<b>6.3 PERFILES DE LA COMUNIDAD</b>	<b>11</b>
<b>7. OBJETIVOS DEL PEI</b>	<b>14</b>
<b>8. FINES DE LA EDUCACIÓN</b>	<b>15</b>
<b>9. OBJETIVOS INSTITUCIONALES</b>	<b>16</b>



<b>10. POLÍTICAS DE CALIDAD</b>	<b>16</b>
<b>11. OBJETIVOS DE CALIDAD</b>	<b>17</b>
<b>12. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR</b>	<b>18</b>
<b>13. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA</b>	<b>19</b>
<b>14. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA</b>	<b>20</b>
<b>15. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA</b>	<b>21</b>
<b>16. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA FORMAL DE JÓVENES Y ADULTOS</b>	<b>22</b>
<b>17. MARCO GNOSEOLÓGICO</b>	<b>23</b>
17.1 MARCO DE ANTECEDENTES. BREVE RESEÑA HISTÓRICA	23
17.2 MARCO CONCEPTUAL	24
17.3 MARCO LEGAL	27
<b>18. ANÁLISIS SITUACIONAL O DIAGNOSTICO</b>	<b>29</b>
18.1 IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS	29
18.2 CONTEXTO SOCIO ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	30
18.3 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y NECESIDADES	31
18.4 DEBILIDADES, FORTALEZAS, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES	31
<b>19. COMPONENTES ADMINISTRATIVOS</b>	<b>33</b>
19.1 ORGANIGRAMA	33
19.2 MANUAL DE CONVIVENCIA (VER ANEXO 1)	34
19.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (VER ANEXO 2)	34



<b>19.4 ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	<b>34</b>
<b>20. CURRÍCULO</b>	<b>34</b>
20.1 CRITERIOS PARA EL DISEÑO DEL CURRÍCULO	35
20.2 ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR EN JORNADAS Y SEDES	37
20.3 PLAN DE ESTUDIOS	38
20.4 METAS CURRICULARES	40
20.5 COMPONENTE PEDAGÓGICO	42
20.6 COMPONENTES DE PROYECCIÓN COMUNITARIA	44
20.7 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES Y REGIONALES	45
<b>21. COMPONENTE FINANCIERO</b>	<b>46</b>
21.1 COSTOS EDUCATIVOS	46
21.2 PRESUPUESTO	46
21.3 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN	46
<b>22. CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN DEL PEI</b>	<b>46</b>
<b>23. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES</b>	<b>47</b>
23.1 EL ESCUDO	48
23.2 LOGOTIPO	49
23.3 LA BANDERA	49
23.4 EL HIMNO	50



## 1. IDENTIFICACIÓN

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOAQUÍN

**NIT:** 824001-553-5

**CÓDIGO DANE:** 120001001022

**NATURALEZA:** OFICIAL

**TIPO:** MIXTO

**JORNADAS:** MAÑANA, TARDE Y FINES DE SEMANA

**CALENDARIO:** A

**DIRECCIÓN:** CALLE 9A No 13 - 44 BARRIO SAN JOAQUÍN

**COMUNA:** SEIS (6)

**CORREO:** [iesanjoaquin1963@gmail.com](mailto:iesanjoaquin1963@gmail.com)

**TELÉFONO:** 5885273

**NIVELES QUE OFRECE:** PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA Y FORMACIÓN POR CICLOS

**LEMA:** EXCELENCIA Y LIDERAZGO



## 2. PRESENTACIÓN

Colombia, vive actualmente un clima de transformación y modernización provocado por la dinámica imprimida por el Gobierno Nacional a partir de la reforma constitucional de 1991. En el sector educativo, tal modernización busca la excelencia académica, la eficiencia administrativa, la racionalización de los recursos humanos y financieros y muy especialmente la vinculación efectiva del quehacer educativo con la realidad que la circunda y con el desarrollo de las regiones y el país

La institución Educativa San Joaquín como institución pública con función social, se ve también conminada a modernizarse guiada por los lineamientos de la ley específicas como son la Ley General de Educación, la Ley 715 del 2001 y sus decretos reglamentarios. Estas normas contemplan como instrumento principal para la transformación educativa el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), por tanto, para la Institución, resulta trascendental la permanente revisión y actualización de su P.E.I, como lineamiento principal de todo el accionar de la comunidad educativa.

En nuestro P.E.I se ratifica y profundiza el carácter democrático, participativo, pluralista y dignificante del plantel; y se garantiza la modernización de la institución a través de una nueva normatividad que consagra la autonomía y los mecanismos de participación de todos los estamentos de la institución a través de su gobierno escolar.

## 3. JUSTIFICACIÓN

La Institución, como organización educativa, como empresa que trabaja con personas y para personas, requiere de la formulación de un proyecto educativo, para lograr la formación integral del educando, alcanzando así los fines y objetivos del sistema educativo colombiano consagrados en la ley general de educación.

La comunidad educativa consciente de la necesidad de brindar una mejor educación y organización de la Institución, diseña el presente Proyecto Educativo Institucional como una estrategia que contribuye a la solución de necesidades y problemas a través de las observaciones e intervenciones directas realizadas por cada uno de los miembros de los diferentes estamentos de la Institución, previa discusión y acuerdo sobre de cada uno de ellos.

Nuestro P.E.I es indispensable porque nos permite integrarnos y decidir por adelantado que hacer, como, cuando y quien ha de hacerlo; y nos compromete a ejecutarlo, controlarlo y evaluarlo para saber si estamos formando personas, críticas y activas, innovadoras, productivas y responsables; capaces de contribuir a la formación de la sociedad que se desea y requiere para la transformación de nuestro país.



## **4. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS**

### **4.1 PRINCIPIOS**

Orientan la acción Educativa de la Institución Educativa San Joaquín.

- El ejercicio razonable de su autonomía, esta Institución realizará sus funciones de Bachillerato Académico con énfasis en arte. Bajo criterio de calidad y eficiencia en un ambiente de libertad de currículo.
- La democracia es la forma de resolver las diferencias y conflictos, por lo tanto, el diálogo y la concertación serán los mecanismos que se utilizarán al interior de cada estamento.
- El desarrollo de toda actividad educativa (académica, social cultural y deportiva), debe estar presidida de un cuidadoso planeamiento y organización fundamentado en la unidad de criterio y unos principios directrices que orientan el desarrollo armónico.
- En el desarrollo curricular tendrá prioridad la vinculación de los estudiantes a la sociedad.
- Los procesos de aula se desarrollarán mediante la acción participativa de los estudiantes.
- El aprendizaje significativo será un estímulo para los estudiantes que les permitirá construir sus conocimientos a través de la participación activa.
- Tanto profesores como estudiantes asumirán una actitud investigadora y desarrollarán estas habilidades.
- La lecto-escritura eje del currículo.

### **4.2 FUNDAMENTOS**

Las acciones y procesos formativos que desarrolla la Institución Educativa San Joaquín, tienen como soporte los siguientes fundamentos:

#### **FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS**

En los educandos se le prepara para una formación integral, que refleje en su entorno una imagen de persona respetuosa, digna, amable, sentido de pertenencia y



pertenencia, valorar su familia, sus culturas tenga autonomía para decidir y obrar, espíritu cívico, deportivo.

## **FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO**

Los procesos Educativos son cambiantes dado que ajustan a las nuevas disposiciones y necesidades de la sociedad, En la actualidad, estos procesos buscan conformar en los educandos una conciencia crítica, reflexiva, analítica, sobre la cual se instalen las bases de una cultura local, nacional y global; además de la adquisición de las competencias básicas que le permitan al estudiante acceder a las diferentes formas de construcción del conocimiento científico.

El educador permitirá que los estudiantes trabajen en la construcción de los saberes como un orientador, con un propósito de reflexión sobre la importancia del saber científico como mecanismo para la mejorar las condiciones de vida y la preservación del planeta.

## **FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS**

El hombre por naturaleza se desenvuelve en un medio cultural del cual forma parte, como una composición de aspectos económicos, políticos, religiosos, éticos y culturales. Respetando esa unidad básica los estudiantes son formados con la participación abierta para un desenvolvimiento y desarrollo autónomo, participativo, creativo, que trascienda en lo local, regional y Nacional. Esto conlleva el desarrollo de sus habilidades y actitudes para mejorar la calidad de vida.

## **FUNDAMENTOS SICOLÓGICOS**

El conocimiento de sí mismo, es el máximo conocimiento a que el hombre puede llegar, de él se desprende la necesidad de comprender las relaciones con sus semejantes, la naturaleza y el cosmos; para alcanzar para un desempeño integral y equilibrado, los estudiantes deben:

- Desarrollar armónica y equilibradamente la personalidad, el carácter y el temperamento a fin de comprender las actuaciones propias y de extraños en diferentes circunstancias y edad cronológica.
- Adoptando y aceptando los aspectos biopsicológicos, propios de la región.
- Profundizar y teniendo en cuenta los intereses, actitudes y vocaciones que se proyectan en forma más generalizada en los estudiantes.



- Abordar el quehacer psicológico para asesorarnos de los demás en las soluciones de problemas, dominio de sí mismo y mediante la práctica de los valores espirituales y morales.
- Fomentar el auto liderazgo, la autonomía, el diálogo como bases psicológicas fundamentales de la convivencia social.

## **FUNDAMENTOS SOCIOLOGICO**

La educación está llamada a superar la crisis que actualmente afecta a la sociedad, por eso, se debe educar para garantizar la sana convivencia, reconociendo las diferencias, superando todas las formas de violencia, generando espacios de tolerancia para valorar respetar y proteger la vida, mediante un proyecto que sobrepase los límites del ámbito escolar y se extienda hacia la familia y la comunidad, en la búsqueda de la Paz.

## **FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS**

Se promoverá el método constructivista donde el maestro investigue, planea y diseñe estrategias adecuadas a las necesidades particulares de los estudiantes, que les permita a los estudiantes establecer las relaciones entre sus experiencias y los nuevos conocimientos, logrando así un “Aprendizaje significativo”

## **FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS**

En la Institución Educativa San Joaquín se requiere de una administración participativa y democrática., basada en los principios de la gerencia estratégica y la calidad total donde el recurso humano es clave fundamental, creativo, visionario, motivado exitoso y futurista.

## **5. HORIZONTE INSTITUCIONAL**

### **5.1 MISIÓN**

La Institución Educativa San Joaquín, es una institución de carácter oficial, que brinda una formación integral en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria, media y Ciclos; a través de metodologías adecuadas con la participación de docentes idóneos; aplicadas a una política de mejoramiento continuo en todos los aspectos y niveles, cuyo propósito fundamental es lograr el paso a mejores condiciones de vida de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, buscando con esto consolidar las transformaciones sociales que nuestro país necesita, y de manera especial, formar ciudadanos capaces de vivir en paz.



## 5.2 VISIÓN

La Institución Educativa San Joaquín se proyecta para el año 2025 como una Institución de excelencia educativa, reconocida a nivel local por la calidad humana y académica de sus egresados; que logra la formación integral de sus estudiantes a través de una planta de personal altamente calificada y eficiente, que pone en práctica las innovaciones pedagógicas y usa las tecnologías de vanguardia en espacios físicos amigables y bien dotados.

## 6. ACUERDO FUNDAMENTAL SOBRE EL PEI DE LA I.E. SAN JOAQUÍN

La construcción colectiva basada en las reflexiones sobre “nuestro Macro-Proyecto Educativo” inició con el acuerdo fundamental sobre la misión institucional y la visión que albergamos como Institución para imprimir un sello auténtico a la formación. Se acordaron los perfiles del estudiante, del educador, y de la familia que deseamos para concretar en forma participativa la filosofía de la ley 115 en su artículo 5.

El PEI se constituye en nuestro gran compromiso y nuestro gran reto, nuestra “carta de navegación”. Con él se busca obtener, dentro de un proceso pertinente y participativo, una auténtica educación en y para los valores éticos morales, estéticos, culturales, que realmente coadyuven a mejorar “la calidad de vida” y la calidad humana de toda la comunidad educativa. En síntesis, todo este esfuerzo pretende fundamentalmente:

- Mejorar la calidad educativa
- Promover los valores humanos
- Contribuir a la paz
- Una sociedad nueva.

Este proyecto educativo tiene como centro de acción a los niños y a los jóvenes, para descubrir con ellos la nueva forma de ser auténtica persona, familia, escuela y sociedad.

### 6.1 NUESTRO PEI QUIERE SER

- Una afirmación del valor de la educación integral como agente transformador de la sociedad.
- Una contribución eficaz y permanente para la paz, el trabajo y la convivencia humana.



- Un estilo y un reto para directivos, estudiantes, educadores, padres de familia y líderes.
- Impulso de un proceso educativo que haga de nuestra sociedad más justa, libre, humana, fraterna, solidaria y participativa que integre la ciencia y la técnica, el arte y la cultura, la fe y la vida, la ética como exigencia de un auténtico desarrollo.
- Un modelo de organización, liderazgo y conciencia ciudadana y un aporte para mejorar la salud y el medio ambiente.

## **6.2 PERFIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Deseamos una institución educativa:

- Que sea un sitio donde, no solo se transmitan conocimiento, sino que se propicie la creatividad, la capacidad crítica del estudiante, su autocontrol y la formación de valores humanos.
- Que respire ambiente ecológico, amor y respeto por la naturaleza, por la armonía del universo.
- Que sea un espacio propicio en la formación de jóvenes para el trabajo responsable y honesto.
- Que sea reconocida y apreciada como un verdadero patrimonio de la comunidad vallenata, respetada y amada por todos.
- Que esté bien dotada para que ofrezca una educación integral, basada en los valores humanos

## **6.3 PERFILES DE LA COMUNIDAD**

### **PERFIL DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES**

Los directivos docentes de esta unidad básica deben caracterizarse por ser buenos administradores del currículo, normas materiales, planta física, profesores, estudiantes y comunidad.

Deben poseer además las siguientes condiciones:

- Demostrar una alta valoración de sí mismo reconociendo sus propias potencialidades, sentimientos y limitaciones.



- Capacidad para trabajar en equipo.
- Tener buenas relaciones humanas.
- Responsabilidad expresada en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones.
- Ser democrático, creativo, solidario y tolerante.
- Dominar los principios de la administración moderna.
- Conocer y comprender la organización filosófica y política de la educación colombiana y en particular la del plantel honesto.
- Ser activo e investigador.
- Tener buen tacto y habilidad para proceder con cautela.

## **PERFIL DEL EDUCADOR**

Los educadores de este establecimiento, deben caracterizarse por ser buenos administradores del currículo, normas, materiales, planta física, estudiante y comunidad.

Deben poseer además las siguientes condiciones:

- Una alta valoración de sí mismo, reconociendo sus propias potencialidades, sentimientos y limitaciones.
- Capacidad para trabajar en equipo, bien sea, asumiendo papeles de dirección o dirigido.
- Gestionar competencias socioemocionales hacia los demás, y actitud positiva con los cambios e innovaciones.
- Facilidad de expresión y/o capacidad de comunicación. Es decir, habilidad para expresar sus ideas con propiedad, coherencia y corrección.
- Deseo de superación como interés permanente para mejorar y progresar en su desempeño personal, social y académico.



- Responsabilidad expresada en el cumplimiento oportuno en las áreas académicas, pedagógicas y, en las que corresponda como miembro de la comunidad educativa.
- Tener conocimiento de los procesos para actuar y tomar decisiones responsables, frente a una situación.
- Propender por los hábitos de aseo personal propios y de los estudiantes, la seguridad y orden en sus actividades diarias.
- Motivación hacia la práctica docente manifiesta en la motivación, logros de los objetivos propuestos y el interés por la actividad pedagógica.
- Ser activo, innovador e investigador.
- Ser amable, asertivo y empático
- Apuntar a la innovación e investigación en sus prácticas pedagógicas.

## **PERFIL DEL EGRESADO**

Los estudiantes al terminar sus estudios deben poseer las siguientes características que lo identifiquen:

- Ser persona racional e integra con sentido crítico y analítico, capaz de recibir, aceptar y seleccionar todos aquellos que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento, alcanzar su realización personal y social.
- Ser un practicante de valores humanos y de los principios morales y éticos.
- Enfrentar con responsabilidad y acierto el compromiso con la realidad personal, y social que le corresponda vivir.
- Ser capaces de proyectarse responsablemente hacia el futuro, en las actividades sociales y en todas las que propicien el progreso personal.
- Poseer y dominar los conocimientos actualizados de la modalidad agropecuaria para tener mayores oportunidades de vincularse al campo laboral y actuar con ética.
- Alcanzar un nivel académico adecuado que le permita ingresar fácilmente a estudios superiores.
- Autoestimarse, practicar la responsabilidad, la puntualidad, la organización y otras actitudes que colaboren al actuar con racionalidad, justicia y honradez.



- Tener hábitos sociales que le faciliten adaptación al medio cultural y éxito en la vida pública.
- Vivir y actuar democráticamente.
- Participar activamente en programas conducentes al desarrollo socio-económico de la comunidad.
- Promover la participación y organización de mercados, cooperativas, ferias locales y regionales, así como el establecimiento de agroindustria.

## 7. OBJETIVOS DEL PEI

- Integrar Socialmente a los miembros de la comunidad Educativa del San Joaquín, para que tomen conciencia de sus necesidades y planteen alternativas que permitan mejorar sus condiciones de vida.
- Lograr que los Estamentos Educativos asuman una actitud de compromiso, conociendo y comprendiendo las funciones de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Contribuir al mejoramiento Educativo de la Institución, la reflexión, participación y concertación de la comunidad Educativa.
- Desarrollar en la comunidad educativa una capacidad crítica, reflexiva y analítica hacia la solución de los problemas de su entorno, ya sea social o económico.
- Fomentar el desarrollo vocacional de acuerdo a sus propias actitudes, aspiraciones y a las necesidades de la región inculcando el aprecio por el trabajo, cualquiera que sea la naturaleza.
- Propiciar cambios en los valores, conocimientos, actitudes y comportamiento relativo a la sexualidad, de acuerdo con la ciencia y el humanismo.
- Dar participación a la Comunidad Educativa del Plantel para alcanzar los fines de la Educación, contenidos en la Ley general de la Educación, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas, y culturales del medio.
- Orientar a la Comunidad Educativa para la construcción de una sociedad democrática y pluralista desde el punto de vista étnico, religioso e ideológico para darle mejor forma de organización a la Institución.



- Propiciar el cumplimiento de los fundamentos legales exigidos por el Ministerio de Educación Nacional en concordancia con la Constitución Nacional y contemplada en la Ley General de la Educación y su reglamento 1860 de 1994.
- Servir de instrumento para detectar las fortalezas y debilidades que tiene la Institución para estructurar, elaborar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar planes que permitan el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

## 8. FINES DE LA EDUCACIÓN

De conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política y la Ley General de Educación en su artículo 5, la educación de la Institución Educativa San Joaquín se desarrollará atendiendo a los siguientes fines.

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, síquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos, a la Paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura Nacional, a la historia colombiana y a los Símbolos Patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura Nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad Nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.



- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía Nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico Nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población a los problemas, y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la preparación de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riego y la defensa del patrimonio de la Nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo, como en el fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.
- Planteado en esta forma, los fines anotados, anteriormente se constituyen en nuestro punto de llegada y nuestra máxima aspiración en una educación de carácter científico en el estricto sentido del término, una educación comprometida con el desarrollo económico y social, que forme una conciencia de la soberanía nacional y orientada al trabajo y a la ocupación laboral.
- Todo apunta a la formación de un nuevo ciudadano que resuelva sus conflictos por la vida del consenso, no de la violencia; responsable, justo respetuoso de los bienes y honra de los demás preocupado por su formación física intelectual, política, económica, religiosa, social y ética.

## 9. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Desarrollar una serie de valores de tipo ético, social y religioso, que contribuyen a la formación integral del educando fundamentando su vida como individuo.



- Despertar el aprecio por los valores patrios para que comprenda el valor que le corresponde desempeñar como miembro de un país en desarrollo.
- Integrar socialmente a los miembros de la comunidad para que tomen conciencia de sus necesidades y planteen alternativas que permitan mejorar sus condiciones de vida.
- Fomentar el desarrollo vocacional de acuerdo a sus propias actitudes, aspiraciones y a las necesidades de la región inculcando el aprecio por el trabajo, cualquiera que sea la naturaleza.
- Desarrollar en los estudiantes la capacidad de tomar determinaciones respetuosas, relacionales y justas, para que puedan enfrentar a la realidad social o actual con acierto y practicar la democracia.
- Crear espacios para el ejercicio de la democracia participativa, impulsar el gobierno escolar y demás organizaciones del área de influencia respectiva.

## **10. POLÍTICAS DE CALIDAD**

La Institución educativa San Joaquín ha definido como política de calidad el mejoramiento continuo que permita avances permanentes en los aspectos académicos y convivenciales de los estudiantes, en las estrategias metodológicas utilizadas, en las relaciones interpersonales, en la infraestructura física y sobre todo, en el mejoramiento del recurso humano docente y administrativo.

## **11. OBJETIVOS DE CALIDAD**

- Brindar formación integral a los estudiantes
- Mantener un buen nivel académico y convivencial de los estudiantes
- Mejorar las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa.
- Mejorar la infraestructura y dotación de la Institución
- Mantener el posicionamiento y la cobertura esperada
- Mejorar continuamente los procesos de la Institución



## 12. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR

La educación preescolar de nuestra Institución corresponde a la ofrecida al niño (hasta los 6 años) para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivos, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa.

Sus objetivos son:

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal aseo orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.



### 13. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.



- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

#### **14. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA**

La Educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjunto de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y entrenamiento en disciplinas, y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.



- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones interpersonales.
- La apreciación artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre. (Reglamentario Artículo 54, Decreto 1860/94; afín Directiva MEN 016/95.

## **15. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA**

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º), Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando en la educación superior y al trabajo.

Son objetivos de la educación Media:

- La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que este ofrece.
- La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.
- Comprender los fundamentos de la tecnología y sus interrelaciones con los renglones de explotación agropecuaria, y los demás sectores de la producción.



- Experimentar métodos, técnicas y procedimientos recomendables para el planeamiento, desarrollo, control y evaluación de proyectos agropecuarios empresarial de producción pecuaria y de mejoramiento a nivel individual, escolar, familiar y de la comunidad.
- Experimentar procesos orientales al mejoramiento de métodos, técnicas y procedimientos relacionados con la producción agropecuaria; en mantenimiento y conservación de recursos naturales renovables de los servicios técnicos para el desarrollo a nivel escolar, familiar y de la comunidad.

## **16. EDUCACIÓN BÁSICA FORMAL DE JÓVENES Y ADULTOS (Ciclos).**

Podrán ingresar a la Educación Básica Formal de Jóvenes y Adultos, ofrecida en Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI:

- Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de Educación Básica Primaria, o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.
- Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más.

Ahora bien, atendiendo los fines de la educación y los objetivos específicos de la educación de jóvenes y adultos, establecidos por la Ley 115 de 1994; son propósitos de los programas de educación de jóvenes y adultos:

- Promover el desarrollo ambiental, social y comunitario, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía moderna, democrática y tolerante, de la justicia, la equidad de género, los derechos humanos y el respeto a las características y necesidades de las poblaciones especiales, tales como los grupos indígenas, afrocolombianos, las personas con limitaciones, menores trabajadores, y personas en proceso de rehabilitación social.
- Contribuir, mediante alternativas flexibles y pertinentes, a la formación científica y tecnológica que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades relacionadas con las necesidades del mundo laboral y la producción de bienes y servicios.
- Desarrollar actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre y la identidad nacional.



- Propiciar oportunidades para la incorporación de jóvenes y adultos en procesos de educación formal, no formal e informal destinados a satisfacer intereses, necesidades y competencias en condiciones de equidad.
- Recuperar los saberes, las prácticas y experiencias de los adultos para que sean asumidas significativamente dentro del proceso de formación integral que brinda la educación de adultos.

## 17. MARCO GNOSEOLÓGICO

### 17.1 MARCO DE ANTECEDENTES. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa San Joaquín anteriormente Escuela Mixta Número 6, fue fundada en el año de 1963 por la Secretaría de Educación del Magdalena, siendo secretario de Educación **Luis Rodríguez Valera**. Inició labores con dos profesores: **Mariela Arciniegas** quién fue su primera directora y **Carmen Hinojosa**.

La actividad inicial consistió en practicar visitas a las familias del barrio, se reunieron 75 estudiantes, los cuales se clasificaron en dos grados 1A con 35 estudiantes, y 1B con 40 estudiantes. En cuanto a la dotación de muebles fue escasa y difícil la adquisición; sólo se contaba con un tablero y 20 pupitres, no existía material didáctico. Para obtener el otro tablero los padres de familia recolectaron DINERO para su compra.

Las labores se iniciaron en casa de la Señora **Lucy Torcoroma Casadiego**, ubicada en la calle 11 entre carreras 12 y 13; después se trasladaron a casa del Señor **Alejandro Maestre** ubicada en la carrera 13 entre calles 11 y 12. Más tarde se crearon 2 plazas ocupadas por el profesor **Hernán Valle Y Cilia Cabas**, la dirección pasó a la señora **Palmira Daza De Daza**, quien reemplazó a **Carmen Hinojosa**.

Con la creación del Departamento del Cesar, la escuela cogió auge. El ICCE construyó su sede en 1970 en la calle 9ª Número 13-70 dónde actualmente existe con el nombre de Institución Educativa San Joaquín. Se amplió la cobertura de estudiantes, así nacieron las dos jornadas.

Para 1973 asumió la dirección el profesor **Anaurio Manjarrez**, en 1975 **Fabio Álvarez**; en 1976 Antonio Córdoba, en 1977 **Jorge Gamboa**. A partir de 1978 se nombró un director para cada jornada así: para la mañana Isabel Cubillos de Robles y para la jornada de la tarde DAMARIS PUENTES.

En 1980 fue nombrado director de la jornada de la tarde el Lic. **Álvaro Quintero Solano**, en reemplazo de **Damaris Puentes** y en el mismo año se inició el preescolar



dirigido por la profesora Rosario Mendoza Hinojosa. A partir del año 2003 por la Ley 115, artículo 67 quedó como Institución Educativa con los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, siendo su primer rector el Lic. **Álvaro Quintero Solano**.

Desde el año 2004 la Institución se fusionó con el colegio **Dennis Zuleta De Géneco**, hoy subsede San Joaquín siendo rector el Lic. **Manuel Tejada Brochero** siendo reemplazado en la rectoría por la Especialista **Maricela Arellanos González**, quién con su gestión mejoró la planta física de la Institución e impulsó su desarrollo académico. A partir del día 3 de mayo de 2007 el Especialista Andrés **Alirio Ortíz Murillo** asumió la rectoría de la Institución.

## 17.2 MARCO CONCEPTUAL

En la Institución San Joaquín se manejan las siguientes concepciones que orientan el **P.E.I.**

**P.E.I.** Es la formulación de un proceso organizado, abierto deliberante, reflexivo, crítico, autoevaluativo, histórico que posibilita explicitar la intencionalidad que la Comunidad educativa tiene acerca del tipo de Educación que se espera alcanzar.

**CULTURA.** Es el marco de referentes construido y humanizado por un grupo, mediante el cual se interpreta y se comprende al mundo; es el entorno que se percibe y condiciona en la persona la forma de asumir su destino, de trabajar, de divertirse, de comportarse, de pensar y de expresarse mediante las artes. La cultura se manifiesta en la mentalidad típica que adquiere todo ser humano al identificarse con una colectividad; es el patrimonio humano transmitido de generación en generación mediante la vivencia del hogar y la Educación, sea formal o no formal.

**EDUCACIÓN.** Es conocida como un proceso integral y permanente que hace posible, la formación de personas críticas, activas, innovadoras, productivas y responsables, capaces de contribuir a la transformación del país y de la sociedad que se requiere y que deseamos. A través de la educación se trata de formar al nuevo ciudadano y no solamente de informarlo, es cuestión de un compromiso íntegro de todos sus actores; por ello “La Educación es asunto de todos”, la sociedad entera educa o se educa con su comportamiento y con su ejemplo, con el testimonio de su vida. La educación se da en todo tiempo y lugar.

**PEDAGOGÍA.** Es concebida como una disciplina cuyo saber se construye a partir de la observación de lo que hacen los maestros competentes. El saber pedagógico se produce permanentemente cuando la comunidad educativa investiga el sentido de lo que hace, las características de aquellos y aquellas a quienes enseña, la pertinencia y la trascendencia de los que enseñan. La pedagogía lleva al educador a percibir los



procesos que suceden a su alrededor y a buscar los mejores procedimientos para intervenir de manera e innovadora en ellos.

**CURRÍCULO.** Conjunto de criterios, planes de estudios programas, metodología y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional, y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional. De esta manera, el currículo es el conjunto de actividades y procesos que intencional y consensualmente se programen para cumplir con los objetivos de la Educación expresados en la Ley 115 y en cada **P.E.I.**

**PLAN DE ESTUDIOS.** Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los Establecimientos Educativos. En la Educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el **P.E.I.** y con las disposiciones legales vigentes.

**ÁREAS.** Es concebida como un espacio que posibilita experiencias educativas, dónde se plantean y analizan diversas formas de entender el mundo, de explicarlo, de argumentar, de dar sentido a la acción; dónde se conocen procedimientos para anticiparse a los problemas, para afrontarlos y resolverlos; dónde se incentiva desde varias perspectivas el cultivo de las múltiples potencialidades y aptitudes humanas.

**DISCIPLINA DE CONOCIMIENTO.** Una disciplina se caracteriza por poseer un cuerpo propio de conceptos, principios, teorías etc, y un cuerpo propio de métodos y procedimientos que facilitan la construcción y apropiación de ese conocimiento.

**ASIGNATURA.** Es la organización y estructuración de contenidos que hacen parte de una ciencia, incluyen un tiempo y un lugar para el conocimiento y la formación integral, allí se sistematizan contenidos y problemáticas a fines entre sí y con la cultura y los intereses de los y las estudiantes.

**PROYECTO PEDAGÓGICO.** Es un conjunto de actividades, programadas para alcanzar objetivos propios de la formación integral de las personas que participan en él. Se caracteriza porque no se desarrolla con una secuencia temática rígida. Puede girar en torno a una problemática o un tema específico, pero su relación con la vida y la cotidianidad es mucho más directa, de tal manera que tal problemática será asumida de manera significativa, para entender la complejidad y la diversidad con que se manifiesta la vida.

**FINES EDUCATIVOS.** Es la aspiración o ideal que se pretende alcanzar. Son logros esperados definidos por el **MEN**, es decir, el punto de llegada, el final del proceso.



**META.** Es un enunciado en el cual se especifican, en términos cuantitativos o cualitativos, los propósitos establecidos por el establecimiento educativo que deberán ser logrados en un determinado período. Por ejemplo: bajar el porcentaje de reprobación en el ciclo de la básica primaria del 5% al 4% durante el primer año de ejecución del plan de mejoramiento.

**OBJETIVO.** Es la herramienta pedagógica que expresa el resultado de un proceso en cualquiera de las dimensiones del hombre, fijada previamente como meta. También se refiere a un propósito específico que un establecimiento educativo pretende alcanzar en un determinado período, Por ejemplo: reducir la deserción estudiantil en los próximos tres años.

**INDICADOR DE LOGRO.** Es una señal, una especie de termómetro, un instrumento de estimación, un criterio, requisito o norma que sirve para identificar y valorar la bondad de una acción, es decir, el indicador ayuda a ver qué tan distante se está del logro. El indicador señala la relación entre el sitio en dónde estamos y el lugar en dónde queremos llegar o punto de referencia.

**INVESTIGACIÓN.** Es concebida como “hacer diligencia para descubrir una cosa”, y, en un sentido más restringido, es un proceso que explica métodos científicos a fin de ampliar el conocimiento; es decir, una actividad encaminada a solucionar problemas. La investigación pedagógica se constituye como la herramienta principal del Proyecto Educativo Institucional.

**EL ESTUDIANTE O EDUCANDO.** Es el centro de nuestro proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral, ya que son personas con luz propia.

**EL DOCENTE O PROFESOR.** Es un orientador de la formación integral del educando y mediador de los aprendizajes.

**COMPETENCIA.** Es un saber- hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos. Es la capacidad de usar los conocimientos en situaciones diferentes de aquellas en las que se aprendieron. Implica la comprensión del sentido de cada actividad, así como de sus implicaciones éticas, sociales, políticas y económicas. Las competencias no son independientes de los contenidos temáticos; cada competencia requiere muchos conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas del dominio de que se trata, sin ellos no es posible que una persona sea realmente competente.

**COMPETENCIAS BÁSICAS.** Son el fundamento sobre el cual se construyen los aprendizajes a lo largo de la vida. Son principalmente competencias comunicativas (comprender y producir textos escritos y hablados y utilizar lenguajes simbólicos), competencias matemáticas (formular y resolver problemas usando conceptos



numéricos, geométricos y medidas estadísticas), y competencias científicas (formular y comprobar hipótesis y modelar situaciones naturales y sociales utilizando argumentos científicos).

**COMPETENCIAS CIUDADANAS.** Son el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimientos y actitudes que articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad en que se desenvuelve. Permiten que los ciudadanos contribuyan activamente a la convivencia pacífica, participen responsablemente y respeten y valoren la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano como en su comunidad.

**COMPETENCIAS LABORALES.** Son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes propias de las distintas áreas del conocimiento, que aplicadas a las actividades de producción o de servicios, se traducen en resultados que contribuyen al logro de los objetivos de una organización o negocio.

**ESTÁNDAR.** Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante o una institución cumplen con unas expectativas comunes de calidad.

#### **DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJES:**

Los DBA: Son disposiciones que se dictan en materia de currículo. Se componen por los estándares, los lineamientos, las orientaciones pedagógicas, decretos y resoluciones, todo esto orientado a contestar qué y cómo se debe aprender.

**GESTIÓN.** Conjunto de acciones que los miembros de una institución realizan para hacer factibles los objetivos y metas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y en el plan de mejoramiento.

**INCLUSIÓN.** Es un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan la participación de todos los estudiantes en la formación y la adquisición de aprendizajes. La inclusión busca que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades educativas y reciban una educación adecuada a sus necesidades y características personales.

**PERTENENCIA.** Formar parte de un grupo, un conjunto, comunidad, o institución.

**PERTINENCIA.** Es el efecto de algo que está en correspondencia o viene a propósito de alguna situación.

**PLAN DE MEJORAMIENTO.** Es un instrumento dinámico que, a partir del seguimiento permanente y análisis de los resultados de una institución, fórmula objetivos, metas y estrategias a corto y mediano plazo tendientes al logro eficiente de la misión institucional.



### 17.3 MARCO LEGAL

Este Proyecto Educativo Institucional tiene sus fundamentos legales en los siguientes Decretos, Leyes y Resoluciones.

**LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA.** Sus mandatos guían las conductas sociales de educadores y educandos. En sus primeros 112 artículos se expresan los mandatos que buscan el desarrollo integral del hombre colombiano. Entre estos son relevantes para la gestión educativa los artículos: 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 78, 79, 82, 85 y 86.

**LEY 60 DE AGOSTO 12 DE 1993.** Esta Ley determina las competencias y recursos; en cuanto a la dirección, administración y financiación de la Educación.

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DEL 8 DE FEBRERO DE 1994.** Es la columna vertebral y rige fundamentalmente en los aspectos académicos y formativos. Señala los fines y objetivos educativos, el concepto de currículo los diferentes tipos y niveles de educación. Las formas de participar los estudiantes, tutores y docentes en el gobierno escolar y otros aspectos relacionados con la profesionalización del servicio educativo. Como soporte para diseñar el manual de convivencia y estructurar el gobierno escolar, son relevantes los artículos. 87, 91, 93, 94, 142, 143, 144 y 145.

**DECRETO 1860 DE AGOSTO 5 DE 1994.** Reglamenta parcialmente la ley General en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Para el diseño del **P.E.I.**, en este decreto se destacan algunos fundamentos legales: 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.

**EL CÓDIGO DEL MENOR O DECRETO 2737 DE 1989.** Consagra los derechos del menor, las formas de protección y las obligaciones que le corresponden a las familias, a las Instituciones Educativas y a las Autoridades del Estado. Los artículos que tienen más relaciones con el Proceso Educativo su administración y la toma de decisiones son: 1, 2, 3, 8, 10, 11, 12, 15, 25, 28, 30, 31, 32, 83, 235, 272, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 328 y 319.

**LEY 715 DE 2001.** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y Salud.

**RESOLUCIÓN NUMERO 2343 DE JUNIO 5 DE 1996.** Consagra un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del Servicio Público Educativo, y se establecen los indicadores de logros curriculares para la Educación formal.



**RESOLUCIÓN N° 01600 DEL 8 DE MARZO DE 1994.** Por el cual se establece el Proyecto de Educación en Democracia con todos los niveles de educación formal.

**RESOLUCIÓN N° 03353 DE JULIO DE 1993.** Por el cual se establece el desarrollo de programas y Proyectos Institucional de educación Sexual, en todos los niveles de Educación formal.

**RESOLUCIÓN 1743 DE AGOSTO 3 DE 199.** Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de Educación formal.

**DECRETO 1850 DE 2002,** Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes.

**DECRETO 3020 DE 2002.** Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar la planta de personal docente y administrativo del Servicio Educativo.

**DECRETO 3011 DE 1997,** Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la Educación de adultos.

**DECRETO 1278 DE 2002.** Por el cual se expide el nuevo estatuto de profesionalización docente.

**LEY 734 DE 2002.** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

**DECRETO 1290 DEL 2009.** Por el cual se reglamenta la Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.

**LEY 1620 DE 2013.** Por la cual se crea el sistema de convivencia escolar.

**DECRETO 1965 DE 2013.** Por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013.

**DECRETO 1075 DE 2015.** Es el decreto único reglamentario del sector educativo.

## **18. ANÁLISIS SITUACIONAL O DIAGNÓSTICO**

### **18.1 IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS**

#### **RECURSOS HUMANOS**

La Institución cuenta con una planta de personal constituida por:



1 rector, 2 Coordinadores, 44 docentes, 1 Sico-orientadora, 1 Pagadora, 1 Bibliotecaria, 1 secretaria, 1 Aseadora y 2 celadores.

## RECURSO FÍSICO

- **La sede principal** cuenta con los siguientes recursos:
  - Catorce (14) aulas de clases.
  - Un Bloque administrativo: Rectoría, secretaria y Pagaduría.
  - Una Sala de Profesores
  - Dos Aulas de Informática
  - Una Biblioteca
  - Dos Baterías sanitarias
  - Una Coordinación
  - Una Psico-orientación
  - Un restaurante Escolar
  - Una Cancha de Baloncesto
- **La Subsede San Joaquín**, funciona en el barrio Paraíso en el salón comunal del barrio y presenta las siguientes características:
  - Seis Aulas de clases
  - 1 cocina
  - Tres baños (tazas sanitarias)

En la subsede, las aulas presentan condiciones deficientes de ventilación, iluminación, mala acústica y faltan espacios deportivos.

## SERVICIOS PÚBLICOS

La sede principal cuenta con energía eléctrica, teléfono, gas natural, agua e Internet en la sala de informática cuando la alcaldía hace el contrato. La subsede cuenta con energía eléctrica y agua, pero no tiene servicio de alcantarillado, el servicio de internet es habilitado cuando la alcaldía hace contrato.

## 18.2 CONTEXTO SOCIO ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La sede principal se encuentra en un contexto socio económico medio. Ubicado en los estratos 3 y 4, pero con la particularidad de que gran parte de sus estudiantes pertenecen a los estratos 0, 1 y 2. La subsede está dentro de un contexto socio económico vulnerable, ubicado en los estratos 0 y 1.



En general los padres y madres de familia miembros de la comunidad educativa presentan un alto índice de empleo informal, no estable y con poca remuneración económica. La mayoría de los padres se dedican a ventas callejeras, ambulantes, oficios varios, conductores, obreros, albañiles, recicladores, celadores, lavadores de carros, mototaxista; y de las madres muchas son amas de casa, otras se desempeñan en el servicio doméstico, modistas, madres comunitarias, comerciantes, secretarias, impulsadoras, entre otros oficios.

## ASPECTO RELIGIOSO

La mayoría de los estudiantes provienen de hogares católicos, pero también, es alto el número de alumnos que pertenecen a otras religiones, primordialmente la Evangélica.

### 18.3 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y NECESIDADES

#### NECESIDADES DE RECURSO HUMANO

- Falta de aseadoras y celadores para la Subsede San Joaquín
- Falta de una aseadora de planta para la sede principal
- Falta de una digitadora competente
- Falta de una psico-orientadora para la subsede

#### NECESIDADES DE PLANTA FÍSICA

- Adecuación de la biblioteca
- Construcción y dotación del laboratorio de biología, física y química
- Construcción y adecuación de una sala de bilingüismo
- Construcción de la sala de audiovisuales
- Construcción de una garita para el celador
- Construcción de un salón de clase.
- Construcción planta física subsede (zona para deportes, baños y ampliación de aulas)

#### NECESIDADES DE EQUIPOS Y DOTACIÓN

- Aires acondicionados
- Abanicos
- Implementos Deportivos
- Cambio de computadores para la sala de informática.

### 18.4 DEBILIDADES, FORTALEZAS, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES

#### DEBILIDADES

- Carencia de laboratorios y sala de audiovisuales.
- Planta física de la subsede



- Falta de adecuación y dotación de la biblioteca, aulas de clase, y sala de profesores
- Baja categoría en el ICFES
- Bajo rendimiento Académico
- Falta de acompañamiento de los padres en el proceso académico
- Poco aprovechamiento del uso de las TIC, en el quehacer educativo.
- Poco dominio de los docentes de las herramientas tecnológicas.
- El bajo presupuesto que sólo permite sufragar las pequeñas necesidades.
- La deserción de los estudiantes ya que la población estudiantil en el sector es flotante.
- La falta de una Asociación de padres de familia con sentido de pertenencia Institucional

### **FORTALEZAS**

- Una de las principales fortalezas es el talento humano disponible para la realización de actividades que beneficien a la comunidad educativa.
- El aporte económico que hace el gobierno departamental a los estratos 1 y 2, lo mismo que la alcaldía.  
-La Formación y acompañamiento pedagógico del **Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0.)** a los docentes de Preescolar y Básica Primaria. **(ver anexo 3)**

### **AMENAZAS**

- En la zona donde se ubica la subsele hay tráfico de estupefacientes **y alteraciones de orden publico**
- La alta deserción del estudiantado que convierte en inestable a la población estudiantil.
- Algunos estudiantes no cuentan con el acompañamiento académico de padres de familias.

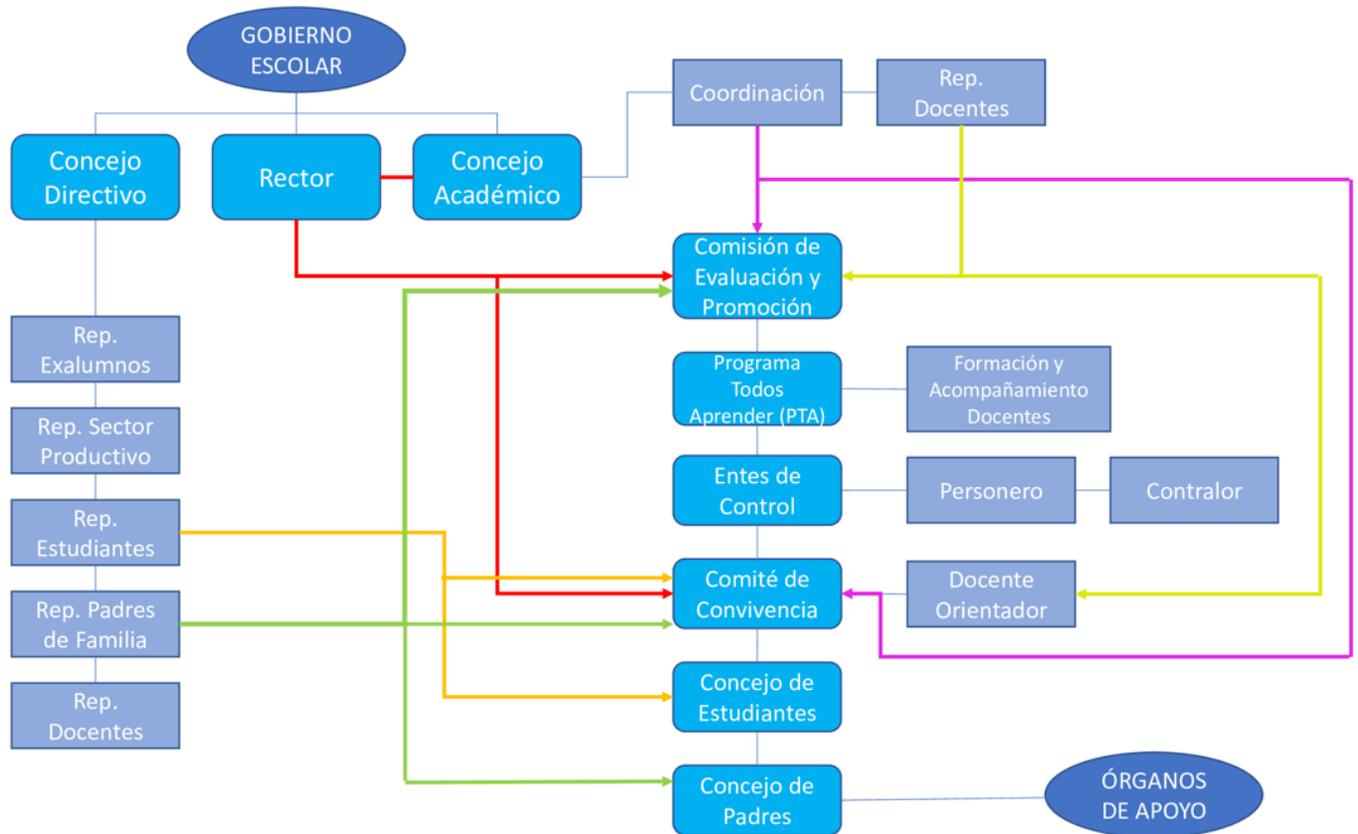
### **OPORTUNIDADES**

- Presentación del Proyecto para mejoramiento de la planta física
- A través del programa de implementación de la jornada única se puede conseguir el mejoramiento de la planta física.
- El logro institucional de tener algunos egresados en el programa **GENERACION E**, puede utilizarse como factor motivación para que los estudiantes se convenzan de que si se puede triunfar a pesar de las dificultades.
- A través de la cooperación interinstitucional se puede lograr la vinculación de entidades oficiales y privadas con campañas en beneficio de la población estudiantil.
- **Convenios con la UPC.**



## 19. COMPONENTES ADMINISTRATIVOS

### 19.1 ORGANIGRAMA



19.2 MANUAL DE CONVIVENCIA (**VER ANEXO 1, falta**)

19.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE  
(**VER ANEXO 2, falta**)

19.4 ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



La comunidad educativa está organizada democráticamente con la participación de los diversos estamentos; estudiantes, padres, madres de familia docentes, directivos, egresados, representantes del sector productivo y líderes comunitarios.

El proceso de construcción del proyecto educativo institucional ha generado en la comunidad cambios trascendentales en el cual se sienten comprometidos y protagonistas de su propio desarrollo. A medida que se avanza en este proceso se crean más espacios de participación comunitaria al involucrarse autoridades y acción comunal.

## 20. CURRÍCULO

El currículo adoptado por la Institución Educativa San Joaquín es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

El currículo para la educación formal está basado en cuatro fundamentos que son:

- **CULTURAL:** Orientados en las áreas del conocimiento, a través de proyectos por áreas del conocimiento tendientes a rescatar valores culturales autóctonos y la identidad. Los proyectos pedagógicos que se han formulado y están en ejecución son:
- **AXIOLÓGICOS:** Una de las bases importantes en la formación del ser humano como persona es fomentar la adquisición de valores éticos, morales, sociales, cívicos y culturales que reflejen en los actos de la vida como el amor, el respeto, solidaridad, creatividad, tolerancia, paz u autonomía. Los valores se fomentan en la Institución en forma interdisciplinaria y transversalmente, además se desarrollan los proyectos de ética y valores Humanos y Educación para la Democracia.
- **ECOLÓGICOS:** Los problemas ambientales y ecológicos que afectan a la humanidad, son generados por falta de una cultura ecológica, a través del currículo y del proyecto de Educación Ambiental, se educará a la Comunidad Educativa para que aprendan a conservar y preservar nuestros recursos no renovables a tener un ambiente escolar comunitario sano.
- El equipo ecológico depende de sus actividades por fomentar campañas de manejo de basuras involucrando a la comunidad en general.
- El Servicio Social del estudiante del grado 11º se desarrollará a través del proyecto de vigilancia disciplinaria.
- Proyecto de embellecimiento de la Institución.



- Alfabetización.
- Uso creativo de tiempo libre.
- **SOCIOLÓGICO:** Formación del educando en su relación con la comunidad, para comprender la naturaleza social humana y mejorar la integración comunitaria.

**El apoyo Psicosocial:** Que contempla aspectos como:

- Género
- Liderazgo
- Autoestima
- Historia de vida
- Orientación profesional y vocacional

**Desarrollo Comunitario:** Que profundiza aspectos tales:

- Desarrollo infantil y proceso de socialización.
- Se dictarán talleres, charlas, conferencias y trabajos prácticos de embellecimiento y manejo de basura.
- Se incorporan temas de educación ambiental en las asignaturas de tecnología, Biología y geografía.

**El Programa formal:** Contempla los siguientes espacios académicos: Comunicación, lenguaje y vida cultural, matemáticas, biofísico-química y medioambiente, ciencias sociales y humanas; gestión empresarial, desarrollo comunitario, expresión artística y apoyo psicosocial, ética y valores humanos.

## 20.1 CRITERIOS PARA EL DISEÑO DEL CURRÍCULO

Para la elaboración del currículo, la comunidad educativa se basó en los siguientes criterios:

### Fines de la Educación (artículo Ley General)

Está orientado hacia la formación integral del educando en los aspectos cognoscitivos, afectivos, psicológicos, evolutivos para lograr el desarrollo de capacidades y valores.

- El conocimiento científico y técnico orientado en cada una de las áreas y asignaturas, fomentando la investigación y la creación artística.
- La Soberanía Nacional: fomentando el amor y el arraigo por su tierra, valores cívicos que conllevan a la identidad como colombianos.
- La Educación Religiosa se ofrece con orientación hacia la formación del educando.



## **Áreas obligatorias y fundamentales (Artículo 23 Ley General)**

De áreas obligatorias fundamentales del conocimiento y de la formación que se debe ofrecer de acuerdo en el currículo y el Proyecto educativo Institucional.

## **Temas de enseñanza obligatoria (Artículo 14 Ley General)**

Los temas de enseñanza obligatoria se desarrollarán a través de acciones pedagógicas, tales como proyectos pedagógicos y en las diferentes áreas y las asignaturas con las que se relacionan, la metodología a aplicar será fundamentalmente la de seminarios talleres por trimestre y semestres, con reuniones periódicas de todo el día en la siguiente forma:

- Constitución Política (Artículo 14 literal a)
- Se orientara talleres y charlas.
- Se incluyen temas sobre la Constitución Política en la asignatura de historia, en la ética y valores.
- Cátedra de Paz y Afro, a través de las diferentes actividades pedagógicas complementarias y/o experiencias significativas.

## **Educación para la Democracia (artículo 14 literal d)**

- Igualmente se incluyen los temas de democracia en la asignatura de historia, ética y valores.

## **Educación Ambiental (Artículo 14 literal c)**

- Se trabajará en el área de ciencias naturales
- Se orientará talleres teórico práctico.

## **Educación Sexual Artículo 14 literal e)**

- Se dictarán talleres, charlas, conferencias.
- Se incluyen temas de educación sexual en las asignaturas de religión, biología y ética y valores.
- Constitución Política Nacional y mecanismos de instrumentos de participación ciudadana.
- Recuperación de la práctica social del trabajo.



## 20.2 ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR EN JORNADAS Y SEDES

La institución cuenta con dos sedes, una es la sede principal San Joaquín, y la Subsede San Joaquín ubicada en el barrio Paraíso.

En la sede San Joaquín, se atienden los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media; repartidos en dos jornadas, mañana y tarde. Los fines de semana funciona el programa de educación para jóvenes y adultos, bajo la modalidad de Ciclos Lectivos Especiales Integrados –CLEI-

En la Subsede San Joaquín, se atienden los niveles de Preescolar y Básica Primaria distribuidos en dos jornadas: mañana y tarde.



## 20.3 PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS O DIMENSIONES	ASIGNATURAS	PREES.	BÁSICA PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		TR											
<b>DIMENSIÓN COGNITIVA</b>	C. Sociales C. Naturales Matemáticas	8											
<b>DIMENSIÓN COMUNICATIVA</b>	Lengua Castellana e Inglés	5											
<b>DIMENSIÓN ESTÉTICA</b>	Artística	2											
<b>DIMENSIÓN ÉTICA</b>	Ética	1											
<b>DIMENSIÓN CORPORAL</b>	Educación Física	2											
<b>DIMENSIÓN TECNOLÓGICA</b>	Tecnología e Informática	1											
<b>DIMENSIÓN RELIGIOSA</b>	Religión	1											
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	Biología		3	3	3	3	3	5	5	5	5		
	Física											3	3
	Química											4	4
<b>MATEMÁTICA</b>	Matemática		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
<b>CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS.</b>	Ciencias Políticas y Económicas											3	3
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	Historia		1	1	1	1	1	2	2	2	2		
	Geografía		1	1	1	1	1	2	2	2	2		
	Cátedra de la Paz y Democracia		1	1	1	1	1	1	1	1	1		
<b>FILOSOFÍA</b>	Filosofía										2	2	
<b>LENGUA CASTELLANA</b>	Lengua Castellana		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
<b>IDIOMA EXTRANJERO</b>	Inglés		2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
<b>TEC. E INFORMÁTICA</b>	Tecnología e Informática		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>	Religión		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES</b>	Educación Física		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>	Artes		1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
<b>ÉTICA Y VALORES</b>	Ética		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>



<b>EDUCACIÓN BÁSICA FORMAL DE JÓVENES Y ADULTOS (Ciclos).</b>							
<b>ÁREAS</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>CICLOS</b>					
		<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	Biología	3	3	2	2		
	Química					2	2
	Física					2	2
<b>MATEMÁTICA</b>	Matemáticas	4	4	4	4	3	3
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	Historia y geografía	2	2	2	2		
<b>FILOSOFÍA</b>	Filosofía					2	2
<b>HUMANIDADES</b>	Lengua Castellana	4	4	4	4	3	3
	Inglés	2	2	2	2	2	2
<b>TEC. E INFORMÁTICA</b>	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2
<b>EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES</b>	Educación Física	1	1	1	1	1	1
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>	Manualidades y Arte	1	1	2	2	2	2
<b>ÉTICA Y VALORES</b>	Ética	1	1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>



## 20.4 METAS CURRICULARES

De esta manera, el PEI plantea los criterios básicos para la evaluación de logros Institucionales en el ámbito académico en los niveles de preescolar, básica primaria (Segundo y quinto grado), básica secundaria y educación media:

- Al finalizar el nivel preescolar el niño debe reconocer los códigos sicolingüísticos básicos mínimos. Requeridos en la comunicación familiar y en la identidad personal, propios del contexto social en que se desarrolla (implica reconocer por escrito su nombre, el de sus padres, el de sus juegos, y elementos y situaciones preferidas; leer y escribir los números dígitos, las funciones orgánicas de su cuerpo, los espacios sociales, la relación espacio-tiempo, la relación figura fondo y formas geométricas básicas).
- Al finalizar el segundo grado de primaria el niño realiza frases y oraciones, establece diálogos fluidos, escribe oraciones simples y párrafos sencillos hasta cuatro líneas correctamente, lee textos cortos y sencillos comprensivamente; habla, escucha, lee, escribe en todas las áreas de manera armónica, maneja con sentido lógico las cuatro operaciones en el sistema de número hasta cinco cifras, identifica el mapa de Colombia y el mundo, localiza su país, su territorio, su región, los símbolos patrios, los elementos históricos: utiliza nociones de longitud, área, volumen, capacidad y tiempo de tal manera que le permita clasificar objetos y determinar su orden; Distingue los seres vivos de los no vivos, las plantas, los animales, los elementos de la naturaleza, maneja el concepto práctico de medio ambiente y de universo.
- El quinto grado de primaria debe haber alcanzado lo siguiente: el estudiante redacta correctamente mensajes y composiciones cortas, resume textos cortos, realiza análisis de obras literarias, distingue los géneros literarios. Emplea los signos de puntuación, las distintas clases de oraciones.
- Comprender y solucionar problemas aritméticos con números naturales, decimales, fraccionarios, las cuatro operaciones elementales, potenciales, radicación y el cálculo numérico oral, maneja nociones lógicas, estadísticas de aplicación de logaritmos simples y la combinatoria de razones y proporciones.
- Aplica medidas de longitud, tiempo, capacidad, masa, área y volumen; identifica cuerpos geométricos con sus propiedades y relaciones.



- Lee comprende y utiliza frases completas en un idioma extranjero, formas idiomáticas, forma de pregunta y respuesta relacionadas con la vida cotidiana.
- Tiene un conocimiento general del país, del territorio, de su geografía, de la historia nacional, de su constitución política y de su forma de gobierno. Posee un conocimiento básico de la geografía mundial de la división política, de las formas de gobierno de las diversas culturas.
- Tiene un conocimiento adecuado del universo, de la tierra, de la materia, de la Naturaleza, de sus principales leyes, así como del organismo humano y de los Elementos fundamentales de los seres vivos.
- En el noveno grado es criterio básico tener en cuenta los siguientes elementos al evaluar el PEI: el estudiante comprende textos complejos, analiza, se expresa correctamente con coherencia, fluidez, excelente puntuación con propiedad y lógica en forma hablada y escrita. Lee comprensión y lógica.
- Maneja los números reales, los complejos, las funciones cúbicas, las ecuaciones de tercer grado, las funciones exponenciales, las progresiones, la probabilidad estadística, nociones de matemática financiera y el cálculo de áreas y volúmenes; lee textos cortos en inglés expresa diálogos sencillos con los demás, escribe frases, redacta mensajes cortos, maneja elementos gramaticales indispensables.
- Comprende los acontecimientos fundamentales de la historia nacional como el descubrimiento de reformas del siglo XIX proceso político, las guerras civiles, así como los acontecimientos mundiales relacionados con ella. Conoce elementos fundamentales de la constitución política y económica de Colombia y del mundo, así como el desarrollo económico de países con diversos grados de desarrollo.
- Comprende las leyes físicas más generales de la mecánica, de la termodinámica, de la electricidad, de las ondas de relatividad. El funcionamiento del organismo humano y el conocimiento de los demás seres vivos, así como de los elementos biológicos fundamentales de la vida.
- Demuestra un conocimiento mediano y una apreciación de la música y el arte regional, nacional y mundial.



- Cumple sus objetivos articuladores, si al finalizar undécimo los estudiantes se perfilan en una evaluación que demuestre al logro de los siguientes criterios académicos: expresiones literarias y de otras lenguas en historia.
- Conoce nociones de cálculo integral y diferencial. Comprende con mayor profundidad y analiza los conocimientos en física obtenidos en los grados anteriores y avanza en los conocimientos de química.
- Comprende con mayor profundidad y analiza los conocimientos de la historia nacional y mundial, así como obtener una noción general del desarrollo de la humanidad desde su origen.
- Se introduce críticamente en la comprensión lógica de los procesos políticos y económicos y profundiza el desarrollo económico y social de diferentes países y establece comparaciones razonables y con sentido histórico de la sociedad en que se desarrollan.

## 20.5 COMPONENTE PEDAGÓGICO

### METODOLOGÍA

- En la cual los maestros de área de ciencias sociales pueden mirar el hoy en contrastes con el proceso histórico que colectivamente ha desarrollado la humanidad, enfrentando causas y efectos.
- Los del área de ciencias naturales desarrollaran el programa desde el concepto de conocimiento y ciencia natural, elementos epistemológicos de fundamental importancia y revisar el avance científico desde las teorías que exhibieron de base al conocimiento avanzado, sin dejarse socavar por el prurito de que la verdad científica no existe.
- Los del área de matemáticas desde el problema concreto a la teoría y desde la teoría a la aplicación real del mundo en que se mueve el estudiante, su familia y la sociedad.
- Los del área de Lengua Castellana desde la lectoescritura del conocimiento y hacia el conocimiento, como evento práctico del desarrollo humano en lo individual y colectivo.
- Los del área de educación artística desde el conocimiento comparado de expresiones culturales, que históricamente han evolucionad el espíritu humano en la búsqueda de la perfección, lo estético y lo creativo en los



diferentes ámbitos en que se mueven los diferentes grupos sociales, generando respeto, consideración, aprecio y gusto por todas las posibilidades de expresión humana.

- Los del área de educación física, desde la creación hacia una formación en la disciplina de la voluntad, el esfuerzo y el trabajo para alcanzar una respuesta de salud mental, física y espiritual mediante la práctica consagrada de un deporte o ejercicio físico que contribuya a la formación del individuo como persona integrada responsablemente a un grupo humano en donde el trabajo colectivo es en suma el reto más importante.
- Una evaluación Institucional que atienda con sentido crítico, reflexivo y lógico, los principios de autonomía planteados en currículo, los planes de estudio, los proyectos pedagógicos, en el marco de los fines, los objetivos del grado, del nivel y del área, planteados en la ley 115/94, tanto como modelo, la metodología que a nivel individual y colectivo han sido motivo de trabajo institucional.
- El establecimiento de la democracia escolar finalmente estructurada y bien delineada en el manual de convivencia, como principio fundamental del respeto al trabajo colectivo e individual de la comunidad educativa.
- La consolidación de la libertad de cátedra como expresión de la libertad de métodos y de criterios de evaluación basada en estrategias de búsqueda permanente de acuerdo a las necesidades del grupo humano por el maestro y sus estudiantes.

Sus programaciones contienen lo siguiente:

- La identificación de los contenidos, temas y conceptos de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- La distribución y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y periodo lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.



- El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en un proceso de aprendizaje.
- La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica.
- Indicadores de desempeño y meta de calidad que permitan llevar a cabo la auto evaluación institucional.

### **PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0**

Tomado de la Directiva Ministerial 003 del 7 de diciembre de 2023

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida, se ha propuesto lograr que 5.000 establecimientos educativos incorporen aprendizajes para la formación integral en la educación básica; que 8.000 establecimientos educativos implementen evaluación de estos aprendizajes; y, que el 30% de los estudiantes pueda acceder a establecimientos educativos oficiales con jornada escolar ampliada para integrar esos aprendizajes. Es una meta que busca reconocer la multidimensionalidad y carácter sistémico del desarrollo de los seres humanos. Además de garantizar el derecho a un conjunto de dimensiones de su desarrollo a los estudiantes, busca reconocer la diversidad cultural y natural del país y sus territorios y poblaciones. Un enfoque de la educación cada vez más pertinente en el mundo, probado en Colombia y con resultados particularmente sólidos en la ciudad de Bogotá desde el año 2012.

Para alcanzar la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, se requiere fortalecer las dimensiones tanto cognitivas como del ser de los y las estudiantes, esto implica mejorar en la mayor parte de los establecimientos educativos del país el trabajo por centros de interés y de esta manera, lograr implementar la estrategia de formación integral.

El Programa Todos a Aprender, en adelante PTA 1.0, se diseñó en 2011, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, aprobado por la Ley 1450 de 2011, y en el Plan Sectorial del MEN titulado “Educación de calidad, el camino para la prosperidad, 2010- 2014”, con el objetivo de mejorar las competencias básicas en Lenguaje y Matemáticas de los estudiantes matriculados en los grados de transición a quinto de primaria de establecimientos educativos focalizados.

Desde el año 2015, se realizaron ajustes que derivaron en una versión del PTA 2.0. El acompañamiento situado de docentes pares a sus colegas es una estrategia que le



permite a sedes con pocos recursos y con limitaciones tener oportunidades de formación e innovación para las maestras y maestros.

Los perfiles de las/os tutoras/es, las rutas de formación, las sesiones de trabajo y las comunidades de aprendizaje tuvieron una revisión metodológica para lograr una transición apropiada entre el PTA 2.0 y el PTA/FI 3.0, integrado a la Dirección de Calidad del Ministerio 003 de Educación Nacional, funcionando como eje de todas las estrategias de apoyo a la educación básica del gobierno nacional, con mayores recursos para lograr una respuesta apropiada del programa al Plan Nacional de Desarrollo en lo referente a la formación integral. Para tal fin, se ampliará, prorrogará y modificará la planta temporal de tutores a 7.430 docentes en 2024.

En relación con la resignificación de la jornada escolar, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo se establece que:

Tomado de la Directiva Ministerial 003 del 7 de diciembre de 2023

*“Se dará un nuevo sentido a la jornada escolar para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una estrategia de formación integral que incorpore la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la estrategia de Educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto. Para ello, se llevarán a cabo rutas de acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y colegios para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar, para la identificación e implementación de esquemas viables y diversos que favorezcan nuevas formas de entender la jornada escolar”. “La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia”.*

A su vez, el artículo 125 de la Ley 2294 de 2023 señala que:

*“el Gobierno nacional, fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz. Para tal fin se garantizará la construcción colectiva de lineamientos curriculares para la formación integral con enfoque diferencial, territorial, ambiental, de género y antirracial.*

*Parágrafo. Se llevarán a cabo rutas de acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y colegios para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar, para la identificación e implementación de esquemas viables y diversos que favorezcan la implementación de estrategias de ampliación de la jornada escolar para la formación integral”.*

Considerando lo anterior, la jornada escolar debe tener un nuevo sentido que permita aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes mediante una estrategia de formación integral que potencie el desarrollo y los aprendizajes de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ). En ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional en articulación con otras entidades del gobierno nacional, entidades territoriales y del sector privado, promoverá y fortalecerá estrategias de



formación en el marco de procesos de resignificación o ampliación del tiempo escolar y la protección de las trayectorias vitales y educativas.

De tal modo, la apuesta estratégica para la formación integral propone que, para lograr una educación dialógica y flexible, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, la vereda, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. Así, los estudiantes, además de desarrollar sus dimensiones, tales como la comunicativa, cognitiva, física, estética, entre otras-, pueden aprender investigando y participando en escenarios que demandan conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI, entre las cuales, convivir con los otros y alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales y colectivas, son fundamentales.

Tomado de la Directiva Ministerial 003 del 7 de diciembre de 2023

Es así como, en desarrollo de las funciones asignadas a la entidad, al tenor de lo establecido por el Decreto 5012 de 2019, y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, se emiten los siguientes lineamientos:

## I. DENOMINACIÓN

A partir de la vigencia 2024, el programa se denominará Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0.

## II. DEFINICIONES

Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0: estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia. Tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés. Para esto, el programa será puesto en práctica por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, y realizará un trabajo intral e intersectorial con entidades públicas y privadas comprometidas con el desarrollo integral, el aprendizaje, la protección de las trayectorias de vida y la garantía de los derechos de los NNAJ.

**Centro de Interés:** espacio enfocado en un tema o área de interés particular que se desarrolla mediante estrategias pedagógicas centradas en la exploración, la investigación y la curiosidad con el fin de lograr una integración natural del



conocimiento alrededor de los intereses y necesidades identificadas con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para así enriquecer los ambientes de aprendizaje.

**Coordinadores:** personas responsables de coordinar la implementación territorial de la ruta de formación y acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales articulando el trabajo con las Secretarías de Educación.

**Formadores:** personas vinculadas al Ministerio de Educación Nacional, encargadas de acompañar y articular de manera permanente los procesos de formación de los tutores, así como generar los contenidos y herramientas que se requieren para la formación.

**Tutores:** docentes seleccionados y vinculados por las ETC de acuerdo con los perfiles definidos por el Ministerio de Educación, los cuales tienen como propósito realizar la gestión escolar y el acompañamiento formativo en el establecimiento educativo focalizado.

Tomado de la Directiva Ministerial 003 del 7 de diciembre de 2023

**Docentes:** profesionales con título de licenciado en educación expedido por una institución de educación superior y/o profesional con título diferente, pero que está legalmente habilitado para ejercer la función docente de acuerdo con lo dispuesto en los decretos 2277 de 1979 y 1278 de junio de 2002, y los normalistas superiores (Decreto 1278 de 2002, art. 4).

**Facilitadores:** personas vinculadas a entidades públicas, privadas y comunitarias del nivel nacional y territorial encargados de facilitar la formación para cada uno de los centros de interés definidos por los establecimientos educativos.

**Practicantes:** estudiantes que en el marco de sus prácticas se vinculan al programa para apoyar su implementación en el establecimiento educativo asignado.

### **III. RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

1. Determinar los lineamientos y orientaciones del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0.
2. Gestionar alianzas con entidades públicas y privadas para el desarrollo del programa.
3. Coordinar las acciones intersectoriales para la ejecución y seguimiento del programa.
4. Diseñar referentes para la formación integral con enfoque diferencial, territorial, ambiental, de género y antirracional, en el marco de la integración de los programas de calidad.



5. Diseñar, implementar y evaluar la ruta de formación y acompañamiento a los formadores, tutores y demás actores para la implementación del programa en los establecimientos educativos focalizados.
6. Orientar las acciones tendientes a la sistematización y gestión del conocimiento del programa y realizar seguimiento periódico a los avances y la implementación del programa, así como la evaluación de impacto para identificar los resultados del mismo.
7. Hacer seguimiento y evaluar a los coordinadores y formadores en el cumplimiento de los objetivos del programa.
8. Cofinanciar los componentes necesarios para el funcionamiento del programa.
9. Observar y actualizar el documento “Guía sobre aspectos administrativos laborales de los docentes tutores de la planta oficial docente”.
10. Definir los perfiles de los coordinadores, formadores y tutores y los criterios, lineamientos y términos del proceso de selección de los tutores.

Tomado de la Directiva Ministerial 003 del 7 de diciembre de 2023

11. Dar viabilidad y transferir los recursos para financiar la planta temporal docente con la que se garantiza el funcionamiento del programa.
12. Coordinar con las secretarías de educación la formalización de los nombramientos de los tutores, así como su asignación a establecimientos educativos focalizados.
13. Garantizar el personal administrativo y misional que se requiere para el desarrollo del programa.
14. Destinar los recursos económicos necesarios para el desarrollo del programa.

#### **IV. RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS**

1. Seleccionar y vincular a los docentes tutores de acuerdo con los perfiles, criterios y lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Hacer seguimiento al programa y a los tutores para verificar que cumplan con las funciones y responsabilidades asignadas por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Hacer seguimiento al mejoramiento en el aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos focalizados por el programa, garantizando que las sedes focalizadas cuenten con una matrícula suficiente para su implementación.



4. Garantizar los espacios para la implementación del programa y acompañamiento en los establecimientos educativos focalizados.
  5. Designar una persona de la secretaría de educación como enlace con el programa, que cuente con empoderamiento, liderazgo y capacidad de toma de decisiones.
  6. Expedir de manera oportuna los decretos de adopción de la planta temporal y los actos administrativos de comisión de servicios de los docentes tutores para que inicien el desarrollo de sus funciones de acuerdo con las orientaciones, lineamientos y criterios del Ministerio de Educación Nacional.
  7. Garantizar el nombramiento, vinculación y/o ubicación del docente requerido para que el docente tutor salga del aula e inicie sus labores misionales en los establecimientos educativos focalizados por el programa, con el fin de asegurar la adecuada prestación del servicio sin interrupciones.
  8. Asignar el número de tutores con el perfil definido por el Ministerio de Educación Nacional en cada uno de los establecimientos educativos focalizados en la entidad territorial.
  9. Asistir a los espacios convocados por el Ministerio de Educación Nacional para hacer seguimiento al desarrollo del programa.
- Tomado de la Directiva Ministerial 003 del 7 de diciembre de 2023
10. Articular el programa con las demás estrategias, iniciativas y programas, adelantadas por la secretaría de educación en el marco del Plan de Desarrollo departamental o municipal, de manera que se garantice su implementación integral en los establecimientos educativos.
  11. Hacer seguimiento a los directivos docentes de los establecimientos focalizados con relación a los resultados del programa, evaluación de los tutores, sus actividades y el aprendizaje de sus estudiantes.
  12. Cofinanciar a los establecimientos educativos focalizados para el mejoramiento de las condiciones básicas como alimentación, transporte escolar e infraestructura física y tecnológica.
  13. Participar en la planeación, implementación y seguimiento permanente del programa en su entidad territorial, desarrollando actividades y acciones que mejoren la implementación del programa en cada uno de los establecimientos educativos focalizados.
  14. Remitir al Ministerio de Educación Nacional la información que se requiera respecto de la ejecución del programa en la entidad.



15. Atender a los criterios de evaluación para los docentes tutores contenidos en el documento guía definido por el Ministerio de Educación Nacional.
16. Informar al Ministerio de Educación Nacional las novedades que se presentan con los docentes tutores en comisión de servicio.
17. Generar acciones que permitan la resolución de conflictos y controversias que se generen al interior de los establecimientos educativos focalizados y con la comunidad educativa, frente a la implementación del programa.
18. Publicar en los sitios web, redes sociales y demás medios de comunicación de cada entidad territorial certificada, los avances, estrategias y actividades desarrolladas por el Programa en su jurisdicción.

## **V. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DIRECTORES DE CENTROS RURALES**

1. Liderar y promover la formación integral y el desarrollo de los centros de interés en su establecimiento educativo.
2. Garantizar los espacios, las condiciones logísticas y el tiempo necesario para el desarrollo del programa, de conformidad con los centros de interés definidos para su establecimiento educativo.
3. Hacer seguimiento y evaluar el desempeño del tutor, así como de los avances del programa en el establecimiento educativo.
4. Gestionar recursos con organizaciones públicas y privadas para el desarrollo del programa.

Tomado de la Directiva Ministerial 003 del 7 de diciembre de 2023

5. Adoptar y comunicar anualmente a su secretaría de educación, un plan de trabajo que incluya espacios y tiempos disponibles para realizar sesiones de trabajo situado, acompañamientos de aula y demás actividades propuestas por el Programa.
6. Comunicar de manera oportuna a la respectiva secretaría de educación, las novedades referentes al desarrollo del programa.

## **VI. RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES**

1. Coordinar el cumplimiento de las actividades del programa y gestionar las acciones administrativas necesarias para su eficaz implementación de acuerdo con la asignación efectuada por el Ministerio de Educación.



2. Realizar el seguimiento a los formadores y a los tutores asignados con relación al cumplimiento del programa, sus actividades, los resultados y el aprendizaje de sus estudiantes.
  3. Coordinar las acciones de los facilitadores del programa de formación integral de otras entidades públicas y de otros aliados privados, sociales y comunitarios en el área de su responsabilidad.
  4. Responder de manera oportuna las solicitudes de información que realice el Ministerio de Educación, personas naturales o entes externos sobre los procesos bajo su responsabilidad.
  5. Mantener la coordinación y la comunicación con las secretarías de educación, las autoridades docentes y las diferentes áreas del Ministerio de Educación para la eficaz ejecución del programa en los establecimientos educativos seleccionados.
  6. Preparar el plan de trabajo anual de conformidad con la asignación efectuada por el Ministerio de Educación, monitorear su ejecución y realizar la evaluación de este, garantizando el registro y envío periódico y rutinario de información al Ministerio de Educación.
  7. Realizar seguimiento a los formadores y tutores asignados con relación a la planeación de actividades, resultados del programa y el aprendizaje de sus estudiantes.
  8. Presentar informes al Ministerio de Educación en donde se evidencie el acompañamiento que hacen los formadores a los tutores, los tutores a los docentes y la de la participación de los facilitadores asignados al área de su responsabilidad, garantizando el registro y envío periódico y rutinario de información al MEN.
  9. Dedicar tiempo completo a la implementación y acompañamiento del programa en las entidades territoriales asignadas y atender las convocatorias y directrices desde el MEN.
- Tomado de la Directiva Ministerial 003 del 7 de diciembre de 2023
10. Gestionar y realizar seguimiento a las solicitudes de cofinanciación de los componentes de la formación integral.

## **VII. RESPONSABILIDADES DE LOS FORMADORES**

1. Realizar los lineamientos para la gestión escolar y para la formación de docentes en formación integral para los tutores, practicantes y del equipo de trabajo que forma parte del programa.



2. Realizar los contenidos para la formación sincrónica y asincrónica para la formación integral y el catálogo de dotaciones en el marco del programa.
3. Realizar acompañamiento y orientación para el desarrollo de los proyectos de implementación de la formación integral en los establecimientos educativos asignados.
4. Formar y acompañar a los tutores, practicantes y el equipo de trabajo que forma parte del programa para su implementación.
5. Hacer seguimiento al aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos focalizados y asignados a sus tutores.
6. Realizar visitas de acompañamiento presencial a los establecimientos educativos focalizados de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.
7. Recolectar evidencias y elaborar informes de las actividades realizadas por los tutores de las entidades territoriales asignadas, así como información asociada a la implementación del Programa que sea requerida periódicamente por el Ministerio de Educación Nacional.
8. Dedicar tiempo completo a la implementación y acompañamiento del programa en las entidades territoriales focalizadas.
9. Asistir puntualmente y participar en la totalidad de las actividades en las fechas y lugares que determine el Ministerio de Educación Nacional.
10. Brindar información clara, pertinente y detallada de los procesos adelantados en las entidades territoriales asignadas y con los tutores asignados, en los términos que sean definidos por el programa.
11. Realizar y dinamizar de manera permanente las comunidades de aprendizaje de la formación integral.
12. Mantener comunicación permanente con la secretaría de educación y directivos docentes en relación con el seguimiento de tutores y el acompañamiento a establecimientos educativos focalizados.
13. Sistematizar la información obtenida en desarrollo de los acompañamientos a tutores de la entidad territorial asignada.
14. Las demás que definan el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, la secretaria de

Tomado de la Directiva Ministerial 003 del 7 de diciembre de 2023

educación y los rectores y directores rurales para la correcta ejecución del Programa.



## VIII. RESPONSABILIDADES DE LOS TUTORES

1. Dedicar tiempo completo a la construcción pedagógica, didáctica de formación integral con los docentes acompañados para la realización de su labor en los establecimientos educativos focalizados.
2. Ser enlace interinstitucional e intersectorial entre los establecimientos educativos focalizados y las entidades que tengan oferta de programas para la formación integral, y generar los acuerdos que se consideren necesarios con el gobierno escolar.
3. Coordinar y realizar los procesos formativos de las tutorías para el aprendizaje y la formación integral y acompañar a los docentes en el aula de los establecimientos educativos asignados.
4. Participar en la organización y articulación necesarias para la implementación de las estrategias de formación integral y el funcionamiento de los centros de interés con los establecimientos educativos focalizados.
5. Hacer seguimiento al aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos asignados.
6. Programar y organizar las acciones y actividades requeridas para el buen funcionamiento del programa y de los centros de interés en el establecimiento educativo asignado.
7. Acompañar a los docentes directamente en el aula para ofrecerles retroalimentación formativa.
8. Desarrollar las comunidades de aprendizaje entre los docentes del establecimiento educativo asignado y promover la articulación y diálogo con otros establecimientos educativos. Directiva 003 del 7 de diciembre de 2023
9. Recolectar evidencias de actividades, así como información asociada a la implementación, seguimiento y evaluación del programa.
10. Presentar los soportes correspondientes dentro de los plazos establecidos para la legalización y reembolso de gastos generados en los acompañamientos por concepto de transporte, alimentación, materiales, alojamiento y otros.
11. Responder por la veracidad de los documentos que sirven de soporte de los acompañamientos y que respaldan el proceso de legalización para el correspondiente reembolso de gastos.
12. Asistir puntualmente y participar como tutores en la totalidad de las actividades en las fechas y lugares que determine el Ministerio de Educación Nacional.



Tomado de la Directiva Ministerial 003 del 7 de diciembre de 2023

13. Realizar la planeación, reporte, monitoreo y seguimiento mediante el sistema de información que se defina para tal fin.
14. Sistematizar la información obtenida en desarrollo de los acompañamientos a los docentes de los establecimientos educativos asignados.
15. Identificar y apoyar la postulación de los centros de interés para el desarrollo de los festivales anuales, según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
16. Las demás que definan el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, la secretaria de educación y los rectores y directores rurales para la correcta ejecución del Programa.

#### **IX. RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES ACOMPAÑADOS**

1. Participar activamente en las sesiones de formación pedagógica, didáctica y disciplinar, lo mismo que en las comunidades de aprendizaje, que se realicen en el establecimiento educativo y en los centros de interés.
2. Motivar, mediar, facilitar y evaluar los aprendizajes de los estudiantes incorporando las estrategias de formación integral en las prácticas de aula.
3. Recibir el acompañamiento del tutor en el aula de clase y participar en una constante reflexión pedagógica, encaminada a mejorar sus prácticas de aula y, en particular, el aprendizaje de sus estudiantes.
4. Aplicar de manera autónoma los lineamientos pedagógicos generados por el Programa, con el fin de mejorar progresivamente el aprendizaje de los estudiantes.
5. Las demás que definan el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, la secretaria de educación y los rectores y directores rurales para la correcta ejecución del Programa.

#### **X. RESPONSABILIDADES DE LOS PRACTICANTES**

1. Realizar prácticas pedagógicas de acuerdo con los lineamientos de formación integral definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Participar en el proceso de formación y acompañamiento situado en el establecimiento educativo focalizado y en los centros de interés.



3. Apoyar la organización, articulación y gestión institucional necesarias para la implementación de las estrategias de formación integral y el funcionamiento de los centros de interés con los establecimientos educativos focalizados.
4. Apoyar al directivo docente, docente titular o al docente orientador en la implementación de estrategias de formación integral en el aula del establecimiento educativo focalizado. Directiva 003 del 7 de diciembre de 2023
5. Apoyar la sistematización de la información obtenida en desarrollo de los acompañamientos a los docentes de los establecimientos educativos asignados.
6. Las demás que definan el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, la secretaria de educación y los rectores y directores rurales para la correcta ejecución del Programa.

### **COMPONENTE PEDAGÓGICO**

Tomado de componente pedagógico Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294, 2023) y el documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida” (DNP, 2023) se establecen las líneas y metas para resignificar y fortalecer al sector educativo. Ahora bien, estas disposiciones, junto con las recomendaciones de La comisión de la verdad, el proyecto de Ley Estatutaria del Derecho a la Educación y documentos técnicos elaborados por los equipos del Viceministerio de educación preescolar, básica y media; constituyen el insumo para la reformulación del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0); antes Programa Todos a Aprender (PTA).

En este contexto, los documentos exponen los principales elementos del componente pedagógico que orientan la reflexión pedagógica y las acciones de formación y acompañamiento situado a cargo de los tutores, practicantes y formadores para la implementación de la formación integral en los establecimientos educativos focalizados. Se espera entonces, que la propuesta contribuya a garantizar una educación que potencie el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante la integración del arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, la tecnología, la innovación y la educación ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático (CRESE) en los Proyectos Educativos institucionales y en los Proyectos Educativos Comunitarios por ser estos el medio establecido por la ley para la formación integral de los y las estudiantes. (Ley 115 de 1994. Art. 77).

Este propósito de política pública se alinea con el ideario, que desde la expedición de la Constitución Nacional del 1991 y la Ley 115 de 1994, quedó plasmado en los fines de la educación y resulta viable si se continúa promoviendo y apoyando iniciativas para lograr



una formación integral orientada hacia el desarrollo del ser, lo cual supone reconocer las dimensiones corporal, socio- afectiva, cognitiva, ética-moral, estética, espiritual, política, lingüística- comunicativa, en escenarios que demandan conocimientos, actitudes y capacidades del siglo XXI. Reconocer y valorar las diversidades, cuidar de sí mismos, de los y las otras y de su entorno y consolidar una cultura para la paz, son capacidades posibles de lograr en los contextos escolares y en los contextos comunitarios, con el actuar decidido de directivos, docentes, autoridades, organizaciones e instituciones presentes en el territorio.

**El componente pedagógico:** La interacción de los elementos del componente pedagógico buscan garantizar el cumplimiento del objetivo de la formación integral: implementar y fortalecer estrategias para la formación integral en los establecimientos educativos oficiales del país mediante esquemas de

Tomado de componente pedagógico Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0

resignificación del tiempo escolar y ampliación de la jornada que cuenten con una oferta educativa donde el arte, los lenguajes expresivos, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, el pensamiento lógico y computacional; la tecnología, la innovación; la lectura, escritura y oralidad; y la educación CRESE; estén presentes en las prácticas pedagógicas y la gestión institucional. Comprender y relacionar cada uno de estos elementos resulta fundamental en el desarrollo del componente pedagógico del PTAFI 3.0. El siguiente gráfico, pone en diálogo dichos elementos y sus interacciones y sirven de soporte conceptual a la ruta metodológica que se expone en el siguiente apartado con el fin de dotar de sentido la propuesta y potenciar su desarrollo en cada uno de los establecimientos educativos vinculados al programa:



### Componente pedagógico

PTAFI 3.0

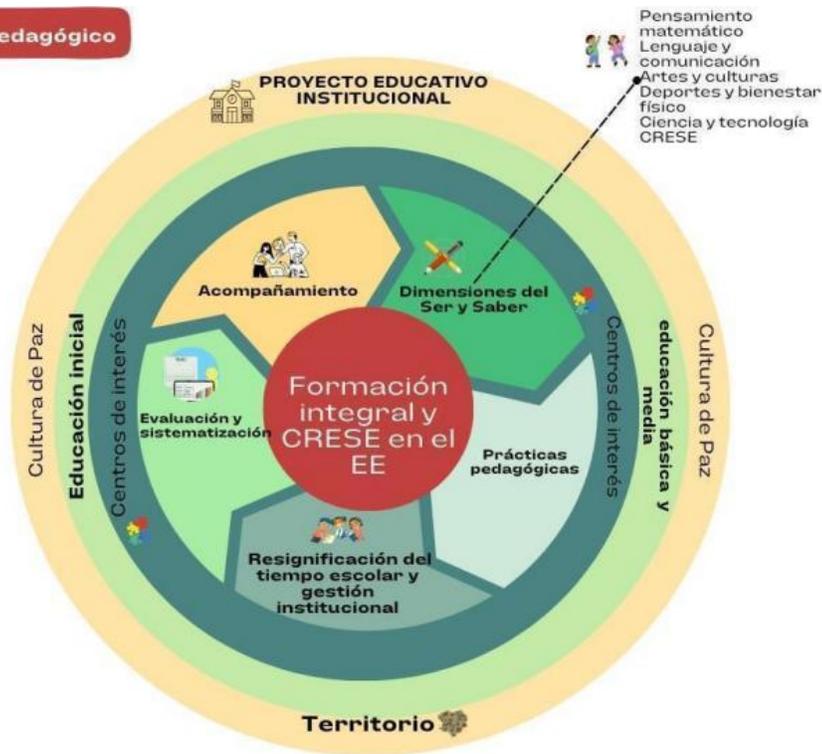


Gráfico 1. Elementos centrales del componente pedagógico de PTAFI 3.0.

El componente pedagógico aborda las dimensiones del ser y el saber de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para favorecer el desarrollo de sus competencias y capacidades de pensamiento matemático; el lenguaje y la comunicación; las artes y culturas; el deporte y el bienestar físico; la ciencia y la tecnología, y la educación CRESE. Contempla procesos intencionados de reflexión sobre las prácticas pedagógicas y a partir de dicha reflexión, se concertan acciones con la comunidad educativa que aportan a la transformación pedagógica y de la gestión y la resignificación del tiempo escolar (Ley 2294 de 2023. Art. 125). Propone estrategias e instrumentos para la evaluación y la sistematización de las experiencias en territorio como un ejercicio de reflexión- acción desde la observación, el diálogo de

Tomado de componente pedagógico Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0

saberes y la construcción continua, dirigidos hacia el fortalecimiento o resignificación de los proyectos educativos institucionales (PEI), los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) y, los Proyectos Institucionales de Educación Campesina y Rural (PIECR). Este componente incluye un conjunto de dinámicas de acompañamiento a docentes y a los equipos dinamizadores con el apoyo de formadores, tutores y practicantes. El acompañamiento sucede en doble vía y propicia el reconocimiento de las voces de los actores y la reflexión sobre las prácticas pedagógicas e involucra diferentes miradas: el



análisis del contexto, la reflexión crítica y la identificación de estrategias para enfrentar las brechas educativas, así como la coordinación de la oferta intersectorial. Este acompañamiento se relaciona con las estrategias de dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente definidas en las Bases del PND que con especial énfasis en la formación situada mediante estrategias que corresponden a las necesidades y particularidades territoriales. (DNP, 2023).

**En el componente pedagógico los centros de interés** se constituyen en la principal estrategia metodológica para la implementación de la formación integral, a partir de la incorporación de la oferta intersectorial en los establecimientos educativos y del fortalecimiento de la gestión escolar. En los casos que no se cuente con oferta intersectorial, se pretende avanzar en el desarrollo de acciones que generen condiciones favorables para implementar centros de interés u otras estrategias pedagógicas alternativas que resignifiquen el tiempo escolar según las particularidades y expectativas de cada contexto escolar.

**Los centros de interés** pueden realizarse mediante proyectos pedagógicos, semilleros, clubes, laboratorios, entre otros. Su principal característica es el proceso dialógico que involucra a los y las estudiantes, los docentes y la participación activa de la comunidad educativa, teniendo en cuenta los intereses y motivaciones de los estudiantes y considerando sus proyectos de vida en un contexto local y global.

## 20.6 COMPONENTES DE PROYECCIÓN COMUNITARIA

Los docentes de una Institución deben sensibilizarse frente a los problemas y las necesidades de la comunidad donde laboran a fondo con la realidad de la comunidad y buscar métodos eficaces para trabajar con ellos.

Desde la parte educativa la inserción en la comunidad parte de la autonomía escolar (artículo 77, Ley 115 de 1994 y artículo 15 del decreto 1860 del 1994)

El diálogo respetuoso llevado a cabo por los docentes, directivos docentes con los otros estamentos de la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, administración, ex alumnos) en la búsqueda de una transformación de la realidad, permiten que esa inserción pueda lograr una combinación adecuada entre teoría y práctica y una integración de diversos saberes donde se busca superar la actitud solo academista y lograr integrar los conocimientos de la educación básica con los problemas y situaciones reales de cada comunidad educativa. Esta articulación entre la comunidad e institución educativa permite una mejor coordinación e interacción.

Esta inserción con la comunidad permite también la articulación del conocimiento que tienen las comunidades sobre su propia realidad con una visión amplia de los hechos nacionales e internacionales mediante un proceso de retroalimentación, asesoría y



seguimiento en diferentes niveles de administración nacional, departamental, municipal y local.

Es de gran prioridad para nuestra Institución la proyección comunitaria, pues a pesar de haber sido creada hace tiempo, las personas que viven en esta comunidad no le han dado la importancia que se merece. Es así como a esta institución llegan pocos estudiantes hijos de las personas que allí residen, y si llegan los jóvenes o los niños que les trabajan o que dejan a sus cuidados; sin embargo, la Institución planea y desarrolla actividades que le permitan mostrarse y que los habitantes del Barrio San Joaquín y estos que envían a sus estudiantes al plantel puedan conocer y beneficiarse de los servicios que esta brinda.

Por tal razón después de haber realizado un diagnóstico de la situación se han planeado los proyectos que se expresan a continuación:

- Mediante La conformación del programa de educación para jóvenes y adultos a través de ciclos lectivos especiales integrados (CLEI).
- Mediante jornadas culturales, dónde los estudiantes, padres de familia y otras personas acuden a la institución para observar lo que sus hijos hacen en Educación Artística, desarrollan exposiciones de trabajos realizados
- Mediante eventos como los Inter cursos, jornadas deportivas, días de campo, que se efectúan para recolectar fondos en pro de la institución y los padres y la comunidad se vinculan a ellos.
- Mediante las catequesis dónde la Iglesia de la comunidad a través del sacerdote y seminaristas se vinculan a la Institución para preparar a los niños para los distintos sacramentos.
- A través del Bienestar Familiar y la Gobernación, a los estudiantes se les brinda desayunos y almuerzos económicos con el fin de ayudar a padres y niños de escasos recursos.
- Los estudiantes participan en los eventos deportivos programados por INDER Valledupar, juegos Intercolegiados, semana deportiva y recreativa de la Institución y juegos comunitarios de la Alcaldía Municipal.



## **20.7 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES Y REGIONALES**

Las estrategias que utilizará la Institución Educativa San Joaquín serán las siguientes:

- Sensibilizar a la Comunidad Educativa a través de reuniones y talleres\*
- Brindar a los estudiantes oportunidades para la expresión artística
- Participación de los estudiantes en eventos culturales y sociales organizados por la Secretaría de Educación y otras entidades.
- Conformar grupos de danzas y artesanías.
- Realizar eventos culturales y académicos como disco-foro, día de la familia, mujer, raza, idioma, independencia etc.
- Promover eventos deportivos como campeonatos intercurros.

## **21.COMPONENTE FINANCIERO**

### **21.1 COSTOS EDUCATIVOS**

La Institución Educativa San Joaquín es de carácter oficial, por lo tanto, se rige por las resoluciones emanadas en la Secretaría de Educación Municipal, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional.

El Rector como representante legal de la Institución se reúne con el Consejo Directivo para tomar decisiones sobre el valor de los costos académicos.

### **21.2 PRESUPUESTO**

El Rector presentará el proyecto de presupuesto con base en los recursos recibidos por concepto de Gratuidad, servicios complementarios, al Consejo Directivo, quien le hará las correcciones o modificaciones si es necesario para su aprobación y ejecución.

Para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos se aplicará el decreto 4791 del 19 de diciembre del 2008 y todas las normas que regulen este servicio.

### **21.3 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN**

Para lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, el rector presentará anualmente al Consejo Directivo un Plan Operativo que contenga las metas, estrategias, recursos y cronograma de actividades. Este Plan constituirá un punto de



referencia para la evaluación institucional y deberá incluir los ajustes necesarios al plan de estudios a que hubiere lugar.

## 22. CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN DEL PEI

- **CONCEPTUALIZACIÓN:** Clara y coherente sobre la concepción de hombre y sociedad, educación, pedagogía, desarrollo, ciencia, cultura, conocimiento y tecnología establecidos por la Institución.
- **DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPIOS:** que orienten el quehacer de la comunidad educativa, construida dentro del marco de los fines y objetivos de la educación establecidos en la ley 115 de 1994.
- **DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA IDENTIFICAR:** los logros, las dificultades y las deficiencias en el desarrollo corporal, educativo, cognitivo, afectivo, ético, aptitudinal y valorativo del estudiante; al igual que la participación de la Comunidad Educativa en los procesos administrativos y de gestión pedagógico curriculares y de proyección y participación comunitaria.
- **ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL:** teniendo en cuenta al Gobierno escolar y sus funcionamientos, toma de decisiones, gestión administrativa, pedagógica y financiera.
- **TIPO DE RELACIONES COMUNICACIONALES** y su incidencia en la organización Institucional y en los ambientes de aprendizaje para el mejoramiento del proceso educativo
- **CORRESPONDENCIA** entre el proceso de construcción del Manual de Convivencia y la visión, misión y filosofía determinadas por la comunidad educativa.
- **RELACIÓN ENTRE EL CURRÍCULO** que desarrolla la institución y el contexto local, municipal, departamental, regional, nacional e internacional.
- **PRIORIZACION DE NECESIDADES** ajustadas a un diagnóstico y posibilidades de satisfacción (formación de los maestros infraestructura, dotación, otros).
- **PLAN OPERATIVO** que comprenda; objetivos, estrategias, acciones, tiempos, costos, responsables.
- **FUENTES DE FINANCIACIÓN** para llevar a cabo la solicitud de recursos.



- **PARÁMETROS, INSTRUMENTOS Y GUÍAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO** y cómo se prevé la sistematización de la experiencia.
- **NIVELES DE CORRESPONDENCIA** entre el Proyecto educativo Institucional - PEI; y el plan Educativo Municipal – PEM; el plan Educativo Departamental – PED y el Plan Educativo Nacional – PEN; coherente con las políticas educativas, los lineamientos generales, los fines educativos y el contexto sociocultural institucional, local, regional y nacional.

### 23. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

Para definir su identidad y establecer entre el alumno y demás estamentos de respeto y afecto, cuenta la Institución Educativa San Joaquín con los siguientes símbolos:

#### 23.1 ESCUDO



Fue diseñado por la profesora **CIELO ESTHER MAYORGA RINCONES** y adoptado por el Consejo Directivo en el mes de junio 2009.

#### ELEMENTOS DEL ESCUDO

- **La Mano:** Representa la laboriosidad, ya que se presta a dar énfasis a la Institución en manualidades, como una alternativa para los jóvenes que no ingresan a la universidad al dejar la Institución.
- **La Antorcha:** Como el lema de la Institución es “Excelencia y Liderazgo”, un líder siempre lleva su antorcha encendida, la de la luz que da el conocimiento sobre todo si se desea llegar a la excelencia propuesta como meta.
- **El libro:** Refleja la sabiduría que se adquiere a través de la lectura. La lectura nos hace cultos y mediante ella llegamos a la luz del conocimiento.



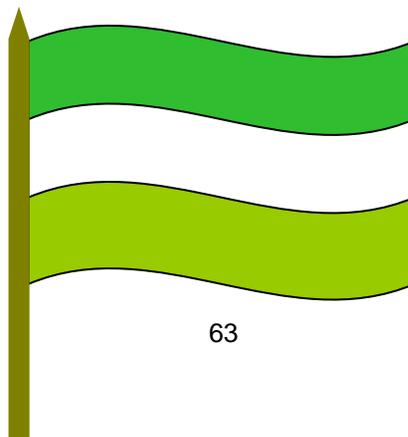
- **Instrumentos Musicales.** Representan nuestra cultura y folklor.
- **Las Montañas:** Representan la sierra nevada, donde nace nuestro río Guatapurí que produce el agua que los vallenatos consumimos y que ha sido catalogada de gran calidad, bañada la sierra por el sol que es símbolo de vida.
- **El Color verde:** Representa la esperanza, la pujanza con que nuestros campesinos labran la tierra de nuestro valle que ha sido agrícola todo el tiempo y la agricultura fundamenta la base de la economía.
- **El Blanco:** Representa la pureza y junto al verde son los colores que identifican nuestra Institución.

## 23.2 LOGOTIPO



Con su lema “Excelencia y Liderazgo” tiene en el centro las iniciales I.E.S en letras mayúscula. Rodeadas de un círculo de fondo blanco en el interior y verde en el exterior que son los colores de nuestra bandera y en la parte inferior nuestro lema “EXCELENCIA Y LIDERAZGO”

## 23.3 LA BANDERA





Consta de tres franjas fundamentales con los colores verde y blanco.

- **El verde:** representa el crecimiento y Esperanza de un mundo mejor.
- **El Blanco:** Representa lo bueno, la pureza y los valores que se inculcan en la Institución.

#### 23.4 EL HIMNO

Compuesto por la profesora **Irene González Rosado** y adoptado por el Consejo Directivo, en el mes de junio del 2009 consta de un coro y cuatro Estrofas.

**I**  
Institución San Joaquín  
Eres claustro del saber  
En tus lares aprendí  
Y aquí pude comprender;  
La belleza de la vida,  
La alegría de estudiar  
Porque a todos tu convidas  
Hacia la cima llegar.

Prendidos por siempre  
Llevaré conmigo

**CORO**  
Eres san Joaquín un faro de luz  
Nunca olvidaré que aquí me forme  
Por tu protección a Dios rogaré  
Y tus enseñanzas yo no olvidaré (bis)

**CORO**

**II**  
Mi primera edad,  
Aquí transcurrió,  
Fiel testigo eres  
De mil travesuras,  
Mis ratos alegres  
Y también de hastío,

**III**  
Con orgullo y entusiasmo  
Muy en alto dejaré  
El buen nombre de tus aulas,  
Cual escudo portaré,  
A toda la sociedad  
Buen ejemplo quiero dar,



Estudiando de verdad,  
Seré un buen profesional

## **CORO**

### **IV**

Mis diestros mentores  
Saben cultivar  
Todos los valores  
Que he de practicar  
Hacia el liderazgo  
Tu lema escolar;  
Hacia la excelencia  
Vamos a llegar.



## **ANEXOS**

**ANEXO 1:** manual de convivencia

**ANEXO 2:** sistema institucional de evaluación de los estudiantes – siee